

2020-01-01 / 2020-12-31 aldian izenpeturiko hitzarmenen zerrenda

Relación de los convenios de colaboración suscritos en el periodo 01/01/2020 al 31/12/2020

ERAKUNDEA / ENTIDAD	Bizkaiko Tutoretza Erakundea / Instituto Tutelar de Bizkaia			
Helburua / Objeto	Sinatzaileak / Partes firmantes	Iraupena (hilabeteak) / Duración (meses)	Hitzartutako betebehar ekonomikoak (€) / Obligaciones económicas convenidas (€)	Prestazioak / Prestaciones
Gestión de un servicio de acompañamiento social personalizado a personas mayores de edad, tuteladas por el Instituto Tutelar de Bizkaia, que se encuentren en situación o riesgo de exclusión social y que presenten una enfermedad mental.	Instituto Tutelar de Bizkaia y Asociación Zubietxe.	12 hilabete / meses (2020)	131.700€	Realizar un trabajo socioeducativo de acompañamiento y apoyo individualizado, orientado a satisfacer las necesidades de apoyo social de personas que presentan enfermedades mentales, junto con otros rasgos de exclusión, vinculándolas con las redes sociales y sanitarias, y teniendo como horizonte una mejora en la calidad de sus vidas.
Regular la colaboración entre el Instituto Tutelar de Bizkaia y la entidad FUTUBIDE para la prestación de servicio de tutela de personas mayores de edad con capacidad modificada judicialmente que carezcan de apoyo familiar o social, velando por ellas, realizando las acciones necesarias encaminadas a la consecución de su plena integración social, defendiendo sus derechos y administrando sus bienes conforme a	Instituto Tutelar de Bizkaia y Fundación Futubide.	12 hilabete / meses (2020)	296.677,4€	Ejercer la tutela o curatela de personas mayores de edad cuya capacidad haya sido modificada judicialmente, diagnosticadas de Discapacidad Intelectual, que no tengan familiares próximos que les atiendan o que teniéndolos la autoridad judicial decida no

la legislación vigente y a las prerrogativas impuestas por la sentencia judicial de modificación de capacidad.				concederles la tutela o curatela.
Regular la colaboración entre el Instituto Tutelar de Bizkaia y la entidad Fundación Tutelar Ondoan para la prestación de servicio de tutela de personas mayores de edad incapacitadas judicialmente que carezcan de apoyo familiar o social, en aquellas supuestos en los que la causa de incapacitación viniere determinada por enfermedad mental grave, velando por ellas, realizando acciones necesarias encaminadas a la consecución de su plena integración social, defendiendo sus derechos y administrando sus bienes conforme a la legislación vigente y a las prerrogativas impuestas por la Sentencia judicial de modificación de la capacidad.	Instituto Tutelar de Bizkaia y Fundación Tutelar Ondoan.	12 hilabete / meses (2020)	110.000€	Ejercer la tutela o curatela de personas mayores de edad cuya capacidad haya sido modificada judicialmente, diagnosticadas de enfermedad mental, que no tengan familiares próximos que les atiendan o que teniéndolos la autoridad judicial decida no concederles la tutela o curatela.